

# Hospital Estatal de Austin

## Información sobre las instrucciones previas



***Colaborando  
conjuntamente para  
encontrar soluciones  
que lleven al bienestar***

**Oficina de Derechos del Cliente  
512-419-2142**

## Instrucción previa



### ¿QUÉ ES LA INSTRUCCIÓN PREVIA?

La instrucción previa le informa a su doctor respecto a qué tipo de atención quiere recibir usted si ya no puede tomar decisiones médicas (si está en coma, por ejemplo).

Una buena instrucción previa describe qué tipo de tratamiento querría usted dependiendo de lo enfermo que esté. Por ejemplo, las instrucciones describirían qué tipo de atención quiere si tiene una enfermedad de la cual es poco probable que se recupere o si usted está permanentemente inconsciente.

Las instrucciones previas normalmente le informan a su doctor que usted no quiere ciertos tipos de tratamiento. Sin embargo, estas también podrían decir que usted quiere cierto tipo de tratamiento no importa lo enfermo que esté.

Hay varios tipos de instrucciones previas.

### Instrucciones al médico (o testamento vital)

Se trata de un documento jurídico escrito que describe los tipos de tratamientos médicos o tratamientos de prolongación de vida que usted querría si tuviera una enfermedad grave o terminal. Las instrucciones al médico no le permiten seleccionar a alguien para tomar decisiones por usted.

### CARTA PODER MÉDICA

La carta poder médica le permite nombrar a alguien para tomar decisiones de atención de salud cuando usted no pueda tomarlas. Esta se activa en cualquier momento que usted pierda el conocimiento o no pueda tomar decisiones médicas. La carta

poder médica generalmente es más útil que el testamento vital. Sin embargo, podría no ser una buena opción si USTED no tiene a otra persona en quien confíe para tomar estas decisiones por usted.

### ¿DEBERÍA TENER MI PROPIA INSTRUCCIÓN PREVIA?

Al crear la instrucción previa usted dará a conocer sus preferencias respecto a la atención médica antes de que enfrente una lesión o enfermedad grave. Esto permitirá que sus seres queridos eviten el estrés de tomar decisiones respecto a su atención mientras esté usted enfermo. Toda persona de 18 años de edad o más puede preparar una instrucción previa.



## ¿CÓMO PUEDO ESCRIBIR MI PROPIA INSTRUCCIÓN PREVIA?

*Sólo usted decide si escribe la instrucción previa o no. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos del Cliente al teléfono 419-2142 si quiere informarse más sobre las instrucciones o si quiere obtener asistencia para escribir un documento de instrucción previa.*

## La donación de órganos



Tiene derecho a solicitar ser donante de órganos. Comuníquese con su trabajador social o la Oficina de Derechos del Cliente para que le ayuden a obtener una tarjeta de donante.

Sólo usted decide si rellena esos documentos o no.



Hospital Estatal de  
Austin

4110 Guadalupe  
Austin, TX 78751  
Teléfono: 512-419-2142

Hospital Estatal de  
Austin

## Información sobre las instrucciones previas



*Colaborando  
conjuntamente para  
encontrar soluciones  
que lleven al bienestar*

Oficina de Derechos del Cliente  
512-419-2142